

Ley Federal de Derechos

DOF 28.12.19

Costos en registros y transportaciones de armas deportivas 2020

ARTÍCULO 194-F-1:

Por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de vida silvestre, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. Por cada solicitud de registro en materia de vida silvestre \$507.00

No se pagará el derecho que se establece en esta fracción cuando se trate del registro de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, de mascotas y aves de presa, de prestadores de servicios en materia de vida silvestre, así como de colecciones científicas o museográficas públicas o privadas.

II. Por el trámite y, en su caso, expedición de cada licencia de prestadores de servicios de aprovechamiento en caza deportiva \$1,406.00

III. Por la expedición de cintillo de aprovechamiento cinegético \$326.00

IV. Por la expedición o reposición de cada licencia de caza deportiva:

- De modalidad anual \$633.00
- De modalidad indefinida \$1,969.00